

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, informándole que se revisaron los canales digitales para la recepción de memoriales y no registró que se haya subsanado la demanda. Para proveer. –

Santiago de Cali, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).-



JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, seis (06) de abril de dos mil veintiunos (2021). –

Auto:	732
Actuación:	Adjudicación Judicial de Apoyos para Persona con Discapacidad
Demandante:	Norma Elincer Soto Alvarez
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00038-00
Providencia:	Auto Rechaza demanda

Teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó la demanda dentro del término concedido en el Auto 610 de 17 de marzo de 2021, que fue notificado en el estado 046 de 18 de marzo de 2021, procede en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, a rechazar la demanda.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

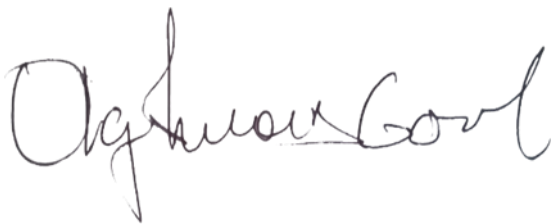
RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos para el señor CARLOS ALBERTO GOMEZ SOTO, presentada por la señora NORMA ELINCER SOTO ALVAREZ por no haberla subsanado, en los términos señalados en el Auto 610 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO. - Archivar el expediente digital, previa cancelación de la radicación asignada.

NOTIFÍQUESE.

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

VCS/05/04/2021



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica
hoy _____
En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario